



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

I187 SEGURIDAD VIAL EN SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

EVALUACIÓN DE DISEÑO
2024

FINANZAS
Secretaría de Administración
y Finanzas





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	3
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVO ESPECÍFICOS	3
II. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN	4
<i>Sección I. Características generales del Programa presupuestario</i>	<i>4</i>
<i>Sección II. Problema o necesidad pública</i>	<i>7</i>
<i>Sección III. Diseño de la propuesta de atención.....</i>	<i>10</i>
<i>Sección IV. Diseño operativo.....</i>	<i>14</i>
<i>Sección V. Consistencia programática y normativa.....</i>	<i>23</i>
<i>Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal.....</i>	<i>24</i>
<i>Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.....</i>	<i>26</i>
<i>Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)</i>	<i>27</i>
<i>Sección IX. Valoración final del diseño del Pp.....</i>	<i>31</i>
<i>Sección X. Análisis FODA.....</i>	<i>33</i>
<i>Sección XI. Conclusiones generales.....</i>	<i>38</i>
III. DISPOSICIONES GENERALES.....	39
IV. FORMATOS DE ANEXOS	41



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4, fracción XII, 54, 61, fracción II, inciso c) y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1°, 3°, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 13, 15, Fracción II, 17, Fracciones I, III, IV, V, VIII y LII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 3, 7 y 10, de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 27, 28, 29, 31, 33, 63, 65, 80, 85 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9°, fracciones II, VIII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y LXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, se emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024.

La Evaluación de Diseño 2024 al programa I187 Seguridad Vial en Salud, pretende dar cumplimiento a una de las estrategias consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027; en el Eje 3: Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia; Tema 3.4: Hacienda Pública Responsable, Honesta y Eficiente; 2. Política de Gasto Público; Objetivo Prioritario 2.5: Consolidar la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el estado; Estrategia 2.5.1: Crear herramientas que generen avance en cada una de las secciones del ciclo presupuestario y en la consolidación en materia de PbR-SED; Líneas de Acción: 2.5.1.7; 2.5.1.8 y 2.5.1.11.

La evaluación fue realizada con información de gabinete proporcionada por Servicios de Salud de Sinaloa, la cual consiste en información operativa, documentación normativa, para complementar la documentación entregada.

El propósito del PAE 2024 es evaluar los fondos y programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2023 y 2024, entre los que destaca la Evaluación de Diseño del programa I187 Seguridad Vial en Salud.

El presente documento constituye la evaluación del programa/proyecto antes mencionado, para el ejercicio fiscal 2024, realizado conforme a los TdR establecidos por el Gobierno del Estado de Sinaloa y que corresponden a los emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de SHCP.



I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) I187 Seguridad Vial en Salud, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender.
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable.
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal, nacional y estratégicos.
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APE.
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.



II. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Sección I. Características generales del Programa presupuestario

- **Antecedentes:**

En el contexto nacional, los siniestros viales han sido reconocidos como una prioridad de salud pública desde la firma del Acuerdo Nacional por la Seguridad Vial en 2008 y la formulación del Programa Nacional de Seguridad Vial 2011–2020 impulsado por el STCONAPRA. México se sumó a la Década de Acción para la Seguridad Vial de la OMS (2021–2030), renovando este compromiso en 2021 con la meta global de reducir al menos en 50% las muertes por accidentes de tránsito para el año 2030 (ODS 3.6).

En el estado de Sinaloa, el Programa de Prevención de Lesiones Accidentales, incluido en el Plan Estatal de Desarrollo y operado por la Secretaría de Salud, integra el componente I187 "Seguridad Vial en Salud" como respuesta institucional a la problemática de siniestros viales. Este programa fue documentado por primera vez en el ejercicio 2021 utilizando la Metodología del Marco Lógico. A partir de un diagnóstico basado en datos del Observatorio Estatal de Lesiones y de la estadística nacional, se construyó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con metas específicas, actualizadas para el ejercicio 2024.

El programa busca generar cambios sostenibles en los conocimientos, habilidades y comportamientos de la población en relación con los factores de riesgo más frecuentes durante la conducción, así como fortalecer la capacidad de la población civil, en la atención prehospitalaria (primeros auxilios básicos). Asimismo, se promueve la colaboración intersectorial como estrategia para asegurar la transversalidad del enfoque de seguridad vial.

Desde el marco normativo, el artículo 4° de la Constitución reconoce el derecho a la salud y la obligación de las autoridades para garantizarlo. Por su parte, la Ley General de Salud (art. 3 y 111) y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (2022) establecen mandatos específicos para prevenir muertes por causas externas y proteger la integridad física de los usuarios de la vía pública. Estas normas facultan a las entidades federativas a establecer programas presupuestarios que atiendan este problema con base en criterios de universalidad, equidad y rendición de cuentas.

- **Identificación del Pp:**

Programa	I187 Seguridad Vial en Salud
Ramo	10 - Salud



Entidad	Sinaloa
Unidad Responsable	Servicios de Salud de Sinaloa
Año de Inicio	2008

- **Problema o necesidad pública:** el Pp atiende las insuficientes estrategias de prevención de siniestros viales en el Estado de Sinaloa, ya que adolecen de estrategias homogenizadas y coordinadas con las diversas instituciones involucradas. La necesidad pública identificada es reducir la morbi-mortalidad por lesiones de tráfico, a través de intervenciones, estructuradas, sostenibles y medibles.
- **Alineación del Pp a:**
 - **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024:** en su Eje General II: Política Social: Salud para toda la población; Construcción de una sociedad más saludable a través de cambios culturales, educativos y comunitarios; Cultura para la paz y bienestar para todos.
 - **Programa de Acción Específico de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial 2020 – 2024:** en su Objetivo específico 1. Este está orientado al desarrollo de capacidades técnicas en al ámbito local; Objetivo específico 2. Fomenta entornos seguros como estrategia de prevención; Objetivo específico 3. Enfatiza n la necesidad de incorporar evidencia científica en las intervenciones preventivas; Objetivo específico 4. Plantea la promoción de conductas seguras en la población mediante actividades de sensibilización, información y educación vial.
 - **Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027:** en su Eje Estratégico 1. Bienestar Social Sostenible: Tema 1.3. Salud para Elevar la Calidad de Vida; 6. Política de atención integral de la salud; Objetivo Prioritario 6.1 Garantizar a la sociedad sinaloense la protección de la salud, mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos; Estrategia 6.1.3 Avanzar en la implementación del enfoque de atención primaria para la salud.
- **Objetivo general y objetivos específicos del Pp:**

Objetivo General: que las personas sean sensibilizadas sobre los principales factores de riesgo para la conducción. Y con ello, contribuir a que la población adquiera comportamientos y estilos de vida saludables, encaminados a la disminución de muertes por accidentes viales, mediante la sensibilización y cursos talleres sobre estos temas, que impulsen determinantes positivos para la salud.

Objetivos Específicos: generar acuerdos vinculantes y cursos taller en primera respuesta.



- **Descripción de los bienes o servicios que otorga el Pp:** para lograr su objetivo central, el programa otorga los siguientes servicios señalados en los objetivos del nivel componente, los cuales corresponden a generar acuerdos vinculantes interinstitucionales, llevar a cabo cursos taller de primera respuesta y pláticas de sensibilización sobre los principales factores de riesgo para la conducción
- **Identificación de las poblaciones potencial y objetivo del Pp:**

Potencial (Definición)	Población sinaloense entre los 5 y 49 años, propenso a accidentes viales
Potencial (Número)	41,676
Objetivo (Número)	31,257

- **Presupuesto aprobado del Pp:**

Clasificador por Modalidad y Programa Presupuestario de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa (Anexo 14) de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa	
2025	\$ 167,004.00 (Ciento sesenta y siete mil cuatro).
2024	\$ 167,004.00 (Ciento sesenta y siete mil cuatro).
2023	\$ 617,316.00 (Seiscientos diecisiete mil trescientos dieciséis).

- **Resumen narrativo de la MIR 2024:**

Resumen narrativo	Nombre indicador	Definición
Fin. Contribuir a que la población adquiera comportamientos y estilos de vida saludables, encaminados a la disminución de muertes por accidentes viales, mediante la colaboración intra e interinstitucional con enfoque en el curso de vida, que impulsen a una actitud positiva determinante para la salud.	Sensibilización en seguridad vial, sobre los principales factores de riesgo para la conducción.	Población sensibilizada mediante pláticas sobre prevención de accidentes.
Propósito. La población sinaloense recibe acciones de sensibilización sobre los principales factores de riesgo para la conducción.	Población sinaloense sensibilizada sobre los principales factores de riesgo para la conducción.	Mide el total de personas que reciben pláticas de sensibilización sobre los principales factores de riesgo para la conducción.



Resumen narrativo	Nombre indicador	Definición
Componente vinculantes 1. Acciones interinstitucional cumplidas.	Intervenciones integrales a través de las reuniones interinstitucionales.	Mide el total de personas que acuden a recibir pláticas de sensibilización sobre los principales factores de riesgo para la conducción.
Actividad 1.1 Reuniones intra e interinstitucionales para establecer estrategias de sensibilización sobre los principales factores de riesgo para la seguridad vial.	Porcentaje de reuniones intra e interinstitucionales para establecer estrategias encaminadas a la disminución de muertes por accidentes viales.	Mide la cantidad de reuniones intra e interinstitucionales que se llevan a cabo en las que se determinan acciones para coadyuvar en la reducción de muertes por accidentes viales.

Sección II. Problema o necesidad pública

a. Verificación del diagnóstico

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

Respuesta	Consideraciones
Sí	<ul style="list-style-type: none"> El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en el documento Aspectos a considerar. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes.

Justificación: El Pp cuenta con un diagnóstico a través del PED 2022 – 2027, específicamente en el en su Eje Estratégico 1. Bienestar Social Sostenible, Tema 1.3. Salud para Elevar la Calidad de Vida. Asimismo, se presenta el Programa de Acción Específico “*Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial 2020 - 2024*”. En dicho documento, se presenta el punto IV. Análisis del estado actual, mismo en el que se destacan los antecedentes, la justificación, el planteamiento del problema, los principios rectores del PND en el PAE, las contribuciones del PAE al nuevo modelo de desarrollo y los cambios esperados.

Por otro lado, la UR menciona un documento denominado expediente del Pp, sin embargo, no se adjuntó como evidencia documental, por lo tanto, no se presenta un diagnóstico propio del Pp, se recomienda que la UR establezca un diagnóstico que permita identificar los elementos descritos en los Aspectos a Considerar (https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf).



b. Identificación del problema

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: La UR del Pp mostró como evidencia documental el Anexo 2. Árbol del problema, donde definen como problema lo siguiente *“la población sinaloense, presenta una alta exposición al riesgo de lesiones y muertes por siniestros viales, debido a la carencia de conocimientos, comportamientos y habilidades que favorezcan prácticas seguras de movilidad”*. Por lo anterior, se sugiere que el árbol del problema considere los elementos de la Metodología del Marco Lógico para tener instrumentos metodológicos del programa, como la elaboración de un diagnóstico y árbol del problema que permita identificar las causas que originan el problema y los efectos que pudiera tener dicho problema.

c. Análisis del problema

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

Criterios de valoración:

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado, según información o estadísticas oficiales disponibles.



- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: El problema o necesidad pública que pretende atender el Pp no muestra ni define la evolución que el problema ha experimentado ni menciona datos para el ejercicio fiscal evaluado así mismo, no se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado, según información o estadísticas oficiales disponibles.

Por lo anterior, se requiere que la UR elabore una justificación y análisis de los criterios considerados para esta pregunta que dé respuesta al problema o necesidad pública que busca atender con el Pp, con datos y estadísticas actuales, en contexto con la situación actual de Sinaloa.

4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del estado o afectaciones en el medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: En la MIR del Pp, ejercicio fiscal 2024, se define la población potencial como “Población sinaloense entre los 5 y 49 años, propenso a accidentes viales” cuantificando a 41,676 personas, por otro lado, la población objetivo fueron 31,257 personas. Asimismo, la UR del Pp adjunta el Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente.

5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.



- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: La UR del Pp mostró como evidencia el Anexo 2. Árbol del Problema las causas y efectos que derivan del problema central. Asimismo, no se mostró como evidencia que dicho árbol sea producto de un diagnóstico donde se identifique el problema, por otro lado, no se mostró evidencia de su publicación

Por lo anterior, se recomienda que la UR realice un diagnóstico donde se identifique el problema del Pp, así como sustentar la elaboración de un árbol del problema en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores de la SHCP.

Sección III. Diseño de la propuesta de atención

a. Objetivos

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:



Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación: En el ejercicio fiscal 2024, el Pp publicó una MIR en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, en la cual se define el Fin como “*contribuir a que la población adquiera comportamientos y estilos de vida saludables, encaminados a la disminución de muertes por accidentes viales, mediante la colaboración intra e interinstitucional con enfoque en el curso de vida, que impulsen a una actitud positiva determinante para la salud*” y el Propósito como “*la población sinaloense recibe acciones de sensibilización sobre los principales factores de riesgo para la conducción*”. Asimismo, se define la Población potencial como “*Población del estado de Sinaloa*”.

b. Bienes y Servicios

7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

Justificación: De acuerdo con la MIR del Pp correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se tienen los siguientes componentes y actividades:

- Componente 1 Intervenciones integrales a través de las reuniones interinstitucionales.
 - Actividad 1.1 Porcentaje de reuniones intra e interinstitucionales para establecer estrategias encaminadas a la disminución de muertes por accidentes viales.

Sin embargo, la UR del Pp identifica los siguientes bienes/servicios: pláticas de sensibilización sobre los principales factores de riesgo durante la conducción, talleres de capacitación en primeros auxilios básicos, dirigidos a primeros respondientes comunitarios y reuniones interinstitucionales para generar acuerdos vinculantes y fortalecer la coordinación entre sectores clave (salud, seguridad, educación, movilidad).



Estas acciones están normativamente permitidas, técnicamente viables y presupuestalmente realizables con los recursos asignados, al no requerir infraestructura compleja ni transferencias monetarias, sino personal capacitado, materiales impresos o digitales, y coordinación operativa.

El diseño considera además el uso de formatos de registro, bitácoras de actividades y herramientas operativas ya utilizadas por la Dirección de Prevención de Accidentes y el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (COEPRA), lo que facilita su implementación sin necesidad de nuevas estructuras institucionales.

c. Poblaciones

8. ¿La población potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) La población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

Nivel	Criterios
2	Las poblaciones cuentan con: <ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación:

- Población potencial: Se define como la totalidad de habitantes del estado de Sinaloa, dado que todas las personas están potencialmente expuestas al riesgo de lesiones por siniestros viales
- Población objetivo: Se delimita como el 1.3 % de la población sinaloense entre 5 y 49 años de edad, lo que equivale a 42,278 personas, de acuerdo con datos del INEGI y criterios del STCONAPRA.



- Población atendida: Se refiere a las personas sensibilizadas y capacitadas a través de pláticas comunitarias, talleres de primeros auxilios y actividades interinstitucionales, registradas en los formatos de seguimiento trimestral del programa.

De acuerdo con la MIR del Pp, en el ejercicio fiscal 2024 se estimó una población potencial de 41,676 y una población objetivo de 31,257 personas.

Asimismo, la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, tales como el PED, el PAE y la MIR.

Por otro lado, es necesario que coincidan la población objetivo y cuantificar la población atendida.

d. Experiencias de atención

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.

Justificación: De acuerdo con la MIR del Pp del ejercicio fiscal 2024, el Pp contribuye que la población adquiera comportamientos y estilos de vida saludables, encaminados a la disminución de muertes por accidentes viales, mediante la colaboración intra e interinstitucional con enfoque en el curso de vida, que impulsen a una actitud positiva determinante para la salud. Asimismo, la población sinaloense recibe acciones de sensibilización sobre los principales factores de riesgo para la conducción.

Por otro lado, se fundamenta en el enfoque de determinantes sociales de la salud y en modelos de prevención primaria impulsados por la OMS y la OPS, que promueven estrategias basadas en educación, sensibilización comunitaria y fortalecimiento de capacidades para primeros auxilios, como mecanismos eficaces para disminuir la morbi-mortalidad por siniestros viales. Aunado a ello, El Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito (OMS, 2023) indica que intervenciones educativas y comunitarias reducen entre un 10 % y 20 % las muertes viales en contextos similares; el PAE Lesiones 2020–2024 (STCONAPRA) recomienda expresamente implementar talleres de concientización y formación en primeros auxilios como ejes estratégicos de prevención.



A nivel estatal, el Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa 2022–2027 establece como prioridad las acciones intersectoriales de salud pública para crear entornos seguros y reducir lesiones por causas externas.

Además, basados en la Metodología del Marco Lógico la UR muestra el Anexo 2. Árbol del Problema y el Anexo 3. Árbol de Objetivos identificando las causas y efectos del Problema y Objetivo central.

e. Selección de alternativas

10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
2	<ul style="list-style-type: none"> Se considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.

Justificación: Se considera que si es una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp ya que la población sinaloense recibe acciones de sensibilización sobre los principales factores de riesgo para la conducción, lo anterior contribuyendo a que la población adquiera comportamientos y estilos de vida saludables, encaminados a la disminución de muertes por accidentes viales, mediante la colaboración intra e interinstitucional con enfoque en el curso de vida, que impulsen a una actitud positiva determinante para la salud.

Lo anterior de acuerdo con la MIR 2024 del Pp, así como el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos.

Sección IV. Diseño operativo

a. Cobertura

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.



- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: De acuerdo con la MIR del Pp, en el ejercicio fiscal 2024 se estimó una población potencial de 41,676 y una población objetivo de 31,257 personas.

Asimismo, la UR del Pp expresa que cuenta con el anexo 4 en el expediente técnico del Pp, sin embargo, este no fue adjuntado como evidencia documental.

Por otro lado, se cuenta con los reportes trimestrales de los indicadores de resultados. Sin embargo, no se presenta una evolución de las poblaciones ni se menciona que se considere el presupuesto que requiere el Pp para brindar atención.

b. Criterios de elegibilidad

12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.



Justificación: El Pp establece de forma general a su población objetivo como personas entre 5 y 49 años, residentes en el estado de Sinaloa, con mayor exposición a riesgos viales. Sin embargo, los criterios de elegibilidad no se encuentran sistematizados ni publicados en un documento operativo o normativo específico, lo que limita su transparencia y aplicación estandarizada.

La población objetivo se encuentra delimitada y es congruente con el problema identificado (alta exposición al riesgo vial), especialmente en jóvenes, peatones, ciclistas y motociclistas, como lo documentan fuentes oficiales y diagnósticos institucionales.

La elegibilidad está especificada en términos de edad, territorio y riesgo. No hay ambigüedad, pero la redacción podría integrarse mejor en una ficha técnica o anexo de operación.

Por lo anterior, es recomendable realizar las Reglas de Operación del Pp.

13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: El diseño del Pp identifica algunos grupos poblacionales en situación de mayor riesgo, como personas jóvenes, motociclistas, peatones y ciclistas, con base en estadísticas oficiales del INEGI y del Observatorio Estatal de Lesiones (OEL). Sin embargo, esta diferenciación no se expresa en criterios operativos sistematizados ni en un instrumento que formalice la priorización.

Tampoco se documenta una metodología explícita para la selección territorial, aunque el diagnóstico menciona zonas como Culiacán, Mazatlán, Guasave y Ahome como municipios con mayor incidencia de siniestros viales. Estas referencias no se traducen en reglas de asignación de actividades, recursos o metas diferenciadas.

Por otro lado, no se identifican acciones orientadas a la conservación del medio ambiente, ni se vincula el enfoque preventivo del programa con el uso de transporte activo (bicicleta o caminata segura) o con la disminución del impacto ambiental de la movilidad urbana.

c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?



Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación: El Pp no cuenta con procedimientos formalmente documentados y sistematizados para el registro, trámite y seguimiento de solicitudes por parte de la población objetivo. Si bien la operación del programa no depende de convocatorias públicas ni solicitudes individuales, sino de una programación institucional coordinada con municipios, escuelas y sectores comunitarios, esto no exime la necesidad de mecanismos mínimos de registro y accesibilidad informativa.

El programa adapta sus acciones a las características de la población objetivo (edad, entorno escolar, laboral o comunitario), pero no documenta cómo se identifican los beneficiarios ni cómo se procesan las solicitudes, cuando las hay.

Por lo anterior, es recomendable realizar las Reglas de Operación del Pp.

15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:



Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación: El Pp no cuenta con procedimientos formalmente documentados y publicados para la entrega de bienes y servicios. La ejecución de actividades (pláticas, talleres, reuniones) se realiza por programación interna o gestión interinstitucional, sin que existan protocolos estandarizados disponibles al público.

El programa sí considera las características de la población objetivo, adaptando la entrega de servicios a contextos escolares, laborales y comunitarios, en horarios accesibles y con materiales adecuados para diferentes grupos etarios. Esto es observable en la experiencia operativa del programa, aunque no esté documentado como procedimiento formal.

Por lo anterior, es recomendable realizar las Reglas de Operación del Pp.

16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del estado, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación: El Pp identifica a grupos y territorios con mayor exposición al riesgo vial, como personas jóvenes (de 5 a 49 años), motociclistas, peatones y ciclistas, así como municipios como Culiacán, Ahome, Mazatlán y Guasave, con altas tasas de morbi-mortalidad por siniestros viales. Sin embargo, no se han establecido procedimientos diferenciados o prioritarios formalmente documentados para su atención operativa.

Tampoco se contemplan criterios diferenciados en el diseño de actividades, asignación de recursos, frecuencia de intervención o tipo de estrategia utilizada en territorios con mayor siniestralidad. La programación de actividades se realiza por demanda institucional o mediante gestiones locales, sin instrumentos normativos o metodológicos que aseguren equidad o priorización técnica.

Por otro lado, no se identifican acciones dirigidas a la conservación del medio ambiente ni una vinculación con políticas de movilidad sustentable (uso seguro de bicicleta, caminata, reducción de emisiones, etc.), lo cual representa una oportunidad de mejora.



d. Padrón

17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación: El Pp recopila información operativa sobre la población atendida mediante registros administrativos generados en el contexto de las actividades comunitarias, como listas de asistencia, formatos de registro de talleres, reportes de cobertura y bitácoras de actividades. Sin embargo, esta información no se encuentra completamente sistematizada ni estandarizada como un padrón formal, lo que limita su uso para análisis longitudinal o trazabilidad individual.

Los registros incluyen algunas características básicas de la población atendida, como edad, sexo, ocupación o tipo de institución solicitante (escuelas, centros laborales, municipios). Esta información proviene de formatos de reporte utilizados por las jurisdicciones sanitarias.

Los registros especifican el tipo de bien o servicio otorgado (plática, taller de primeros auxilios, reunión interinstitucional), así como la fecha y duración del evento.

Por lo anterior, se recomienda contar con un padrón de beneficiarios.

18. ¿Qué cambio se ha generado en la Población Atendida tras la intervención del Programa presupuestario y como incide en el Bienestar de la Población?

¹ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



Respuesta: El Pp tiene como objetivo generar cambios en el comportamiento, percepción de riesgo y capacidad de respuesta de la población sinaloense ante siniestros viales. No obstante, el diseño actual del Pp no cuenta con un sistema formal de seguimiento de resultados en la población atendida, por lo que no es posible documentar de forma directa ni sistemática los cambios generados a nivel individual o comunitario.

Hasta ahora, el programa reporta resultados en términos de cobertura (número de personas capacitadas o sensibilizadas), pero no evalúa indicadores de resultado intermedios o finales, tales como:

- Cambio en conocimientos sobre factores de riesgo vial.
- Modificación de actitudes y prácticas preventivas (uso de casco, cinturón, respeto al reglamento).
- Tiempo de respuesta o acciones ante un siniestro.
- Percepción de seguridad vial en la comunidad.

En consecuencia, no se cuenta con evidencia empírica suficiente para afirmar el impacto directo de la intervención sobre el bienestar de la población atendida, aunque se presume que el enfoque educativo y comunitario puede contribuir a la reducción de muertes, lesiones y discapacidad.

e. Transparencia y rendición de cuentas

19. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.



Justificación: Se pone a disposición del público cierta información operativa y financiera básica, principalmente a través del sitio web oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, del portal de la Secretaría de Salud estatal, y de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Sin embargo, la información disponible no es integral ni está sistematizada en una sola fuente, y algunos contenidos clave no están publicados o son de difícil acceso para la ciudadanía general.

20. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: El Pp opera bajo una lógica institucional de intervención técnica y comunitaria, pero no cuenta con mecanismos documentados ni sistemáticos que promuevan de forma directa los principios de gobierno abierto, participación ciudadana o innovación tecnológica. Su operación actual está centrada en la ejecución de talleres, pláticas y reuniones interinstitucionales, sin incorporar estrategias digitales ni esquemas de interacción abierta con la ciudadanía.

A través de las obligaciones de transparencia institucional de la Secretaría de Salud y de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se puede presentar y dar trámite a solicitudes de información pública vinculadas al Pp. Sin embargo, este proceso no es gestionado directamente por el programa, sino por la Unidad de Transparencia de la dependencia.

El programa no establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de planeación, seguimiento o evaluación. No se identifican consejos ciudadanos, convocatorias abiertas, foros participativos ni otras instancias que integren la voz de las y los beneficiarios en la toma de decisiones. El programa no utiliza herramientas digitales propias para difundir, gestionar o monitorear su operación. No cuenta con sitio web, plataforma interactiva, aplicación móvil ni mecanismos digitales para retroalimentación o consulta ciudadana.



f. Presupuesto

21. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación: Se identifica el monto total de recursos asignados, y reporta su uso de manera general a través de los informes financieros trimestrales publicados por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Administración y Finanzas. No obstante, el nivel de desglose y sistematización es limitado, y no se documentan estimaciones específicas de gasto por servicio ni proyecciones financieras detalladas.

El presupuesto se presenta desglosado por capítulo de gasto (principalmente Capítulo 1000 – Servicios Personales y Capítulo 2000 – Materiales y Suministros), y se identifica la fuente de financiamiento como gasto estatal ordinario. Esta información está disponible en los informes trimestrales del ejercicio del gasto.

g. Identificación de la Perspectiva de Género

22. ¿El Pp identifica como si existe evidencia sobre su contribución a la reducción de las brechas de desigualdad de género?

Respuesta: El Pp no incluye un enfoque explícito de género, ni establece objetivos, metas, acciones diferenciadas o indicadores que permitan evaluar su contribución a la reducción de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.



Tampoco se identifican mecanismos de incorporación de la perspectiva de género en la planeación, operación, monitoreo o evaluación del programa, y no se hace uso de herramientas como la Matriz de Indicadores con Perspectiva de Género (MIPG) ni del marco de transversalización institucional.

A nivel normativo, el programa podría alinearse con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020–2024) y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (Igualdad de género), pero actualmente no se reporta evidencia que demuestre su contribución a estos compromisos.

Sección V. Consistencia programática y normativa

23. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta: la modalidad presupuestaria del Pp aplicado es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención.

En el caso del Pp evaluado, éste se clasifica en su modalidad I, que corresponde a Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal), clasificación que se mantiene según la Estructura Programática aprobada para elaborar el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, lo anterior conforme a los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, en su apartado de Clasificación Programática:

Programas de Gasto Federalizado	I	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.
---------------------------------	---	--

Además, el Pp I187 Seguridad Vial en Salud está destinado a contribuir a que la población adquiera comportamientos y estilos de vida saludables, encaminados a la disminución de muertes por accidentes viales, mediante la colaboración intra e interinstitucional con enfoque en el curso de vida, que impulsen a una actitud positiva determinante para la salud. Asimismo, el Pp está alineado al eje del PED 1 Bienestar Social Sostenible.

24. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Respuesta:



Nivel	Respuesta
4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro de los criterios de valoración.

Justificación: Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia con documentos estratégicos, institucionales y normativos de la Unidad Responsable, como son: PND 2019 – 2024, Programa de Acción Especifico de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial 2020 – 2024, PED Sinaloa 2022-2027.

Alineación del Pp	
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024:	En el Eje Estratégico II. Política Social.
Programa de Acción Especifico de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial 2020 – 2024	Objetivo específico 1; Objetivo específico 2; Objetivo específico 3
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027	Eje Estratégico 1. Bienestar Social Sostenible: Tema 1.3. Salud para Elevar la Calidad de Vida; 6. Política de atención integral de la salud; Objetivo Prioritario 6.1 Garantizar a la sociedad sinaloense la protección de la salud, mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos; Estrategia 6.1.3 Avanzar en la implementación del enfoque de atención primaria para la salud.
Alineación Objetivos estratégicos de la Dependencia	Garantizar la calidad y calidez en la atención a la salud de la persona; Fomentar y promover acciones para asegurar una sociedad saludable.
MIR 2024	Contribuir a que la población adquiera comportamientos y estilos de vida saludables, encaminados a la disminución de muertes por accidentes viales, mediante la colaboración intra e interinstitucional con enfoque en el curso de vida, que impulsen a una actitud positiva determinante para la salud,

Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal

25. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente?

Respuesta:




Nivel	Respuesta
4	<ul style="list-style-type: none"> • Sí se identifica contribución.


Justificación: El Pp se encuentra alineado al PED 2019 – 2024 y el Programa de Acción Especifico de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial 2020 – 2024, asimismo en la MIR del Pp se define el objetivo del Fin como “*contribuir a que la población adquiriera comportamientos y estilos de vida saludables, encaminados a la disminución de muertes por accidentes viales, mediante la colaboración intra e interinstitucional con enfoque en el curso de vida, que impulsen a una actitud positiva determinante para la salud*” y el objetivo del Propósito como “*la población sinaloense recibe acciones de sensibilización sobre los principales factores de riesgo para la conducción*”.




26. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: Sí, el Pp presenta una alineación estratégica a los Objetivos de Desarrollo (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, como se muestra a continuación:

Objetivos		Metas
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p>	<p>3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo</p>

Además, también se relaciona con otros ODS de manera transversal:

Objetivos	
 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</p>

Objetivos	
 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles
 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

27. ¿En la Estructura Programática de la APE vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta: Dentro de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno del Estado de Sinaloa, se identifican algunos Programas Presupuestarios (Pp) que presentan complementariedad o similitud con el Pp I187 “Seguridad Vial en Salud”, aunque no se advierte una duplicidad directa, ya que el I187 mantiene un enfoque específico en prevención de lesiones por siniestros viales desde la salud pública.

Complementariedad con otros Programas presupuestarios (Pp):

- Pp I105 – Promoción de la Salud:
 - Comparte el enfoque preventivo y comunitario del I187.
 - Sus actividades generales en salud pueden incluir temas afines como seguridad vial, estilos de vida saludables y autocuidado.



- Se complementan territorial y temáticamente, pero sin traslapeo directo de objetivos específicos.
- Pp I132 – Salud Materna, Sexual y Reproductiva:
 - Aunque es de carácter clínico, puede coincidir con el I187 en acciones dirigidas a mujeres jóvenes y prevención en el entorno familiar o escolar.
- Pp I120 – Servicios Estatales de Urgencias:
 - Si bien este programa actúa posterior al siniestro, complementa la lógica del I187 en cuanto a la atención del trauma y la organización de los primeros respondientes.

Similitud temática (parcial):

- Pp I188 – Prevención de Adicciones: comparte el enfoque de prevención de riesgos, aunque se orienta a otro problema público. Puede haber convergencia en espacios escolares y comunitarios, sin duplicidad.

No se identifican duplicidades:

- No existe evidencia de duplicación de objetivos, población atendida o tipo de servicios entregados. El Pp I187 tiene una lógica de intervención clara y delimitada, lo cual reduce el riesgo de traslape.

Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)

28. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
2	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de la MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp. • En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador de gestión.

Justificación: El Pp cuenta con una MIR publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2024, misma que presenta los siguientes indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades:

Fin	Sensibilización en seguridad vial, sobre los principales factores de riesgo para la conducción.
------------	---



Propósito

Población sinaloense sensibilizada sobre los principales factores de riesgo para la conducción.

Componente 1

Intervenciones integrales a través de las reuniones interinstitucionales.

Actividad 1.1

Porcentaje de reuniones intra e interinstitucionales para establecer estrategias encaminadas a la disminución de muertes por accidentes viales.

Por lo anterior, se identifican indicadores estratégicos e indicadores de gestión en el nivel de componentes y actividades. Sin embargo, el ISD no permite de forma suficiente y sistemática obtener información completa sobre todos los elementos clave del diseño programático.

Asimismo, la UR identificó lo siguiente:

1. El cambio producido en la población objetivo deriva de la ejecución del Pp
 - No se cuenta con un indicador robusto de resultado que mida cambios en conocimientos, actitudes o comportamientos preventivos tras la intervención.
 - El nivel de propósito de la MIR plantea una mejora en las capacidades de la población, pero no se mide directamente en campo.
2. La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp
 - Parcial. Se incluyen algunos indicadores operativos, pero no todos los procesos de coordinación, planeación o gestión interinstitucional están reflejados en indicadores formales. No se mide, por ejemplo, el tiempo promedio de respuesta a solicitudes, la calidad de la entrega ni la participación de aliados estratégicos.

29. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación, verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta:



Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: La UR menciona que el Pp fue elaborado con la Metodología del Marco Lógico y que permite obtener información relevante sobre el fin, propósito, componentes y actividades. Por otro lado, no se adjuntó evidencia documental respecto a las fichas técnicas de cada uno de los indicadores que permiten verificar que se cumple con los criterios establecidos y aplicables para el diseño de indicadores de desempeño. Asimismo, los indicadores actuales no permiten evaluar adecuadamente el desempeño global del programa, ya que no están alineados a resultados intermedios (cambio en conocimientos, prácticas, percepción de riesgo, etc.).

Por lo anterior, se recomienda rediseñar la MIR y elaborar las fichas técnicas de los indicadores.

30. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: De acuerdo con la MIR publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2024 y los respectivos indicadores definidos para Fin, Propósito, Componentes, Actividades solamente describen las ubicaciones electrónicas de los medios de verificación (<http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1>, <http://ss.transparenciasinaloa.gob.mx/historico-indicadores-yevaluaciones/>), no mencionan los nombres de los documentos respectivos que contienen la información en el avance de las metas. Así como tampoco se definen las áreas administrativas responsables de generar o publicar la información, ni



mencionan el año o periodo en que se emite el documento, lo cual limita su transparencia, verificabilidad y acceso por terceros.

Por lo que es necesario que se realicen las modificaciones necesarias para que el ISD contenga la información con las características anteriormente menciona.

31. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración

Justificación: En referencia a la MIR 2024 del Pp, se establecen metas específicas, las cuales se miden de manera periódica a través de los indicadores de servicios y gestión, así como de resultados mismos que integran la MIR para valorar el desempeño del Pp.

Asimismo, de acuerdo con el reporte de los indicadores de resultados correspondientes al cuarto trimestre de dicha MIR, se identificó que 2 de los 4 indicadores de la MIR tuvieron un avance superior o igual al 100%, por otro lado, los demás indicadores alcanzaron una meta de tan solo 20%. Este sentido es necesario hacer algunos ajustes sobre las metas establecidas.

Cabe señalar que la UR del Pp menciona lo siguiente:

- a) Método de cálculo documentado – No cumple plenamente. La mayoría de los indicadores no cuenta con una descripción explícita del método de cálculo de la meta. En algunos casos, parece derivarse de datos históricos o estimaciones administrativas, pero no se proporciona la fórmula ni los supuestos que sustentan el valor meta.
- b) Unidad de medida y congruencia – Cumple. Las metas incluyen unidad de medida (personas, actividades, talleres, etc.) y en general son congruentes con el sentido del indicador. Por ejemplo, si



el indicador mide el número de personas capacitadas, la meta se expresa en número absoluto, y no en porcentaje o razón.

c) Orientación a la mejora del desempeño – Parcial. Las metas son realistas, pero poco ambiciosas, ya que en algunos casos repiten el valor de ejercicios anteriores o no se basan en tendencias claras de mejora progresiva. Esto podría limitar su capacidad para incentivar mejoras sustanciales en cobertura o calidad.

d) Factibilidad – Cumple. Las metas definidas son factibles de alcanzar dentro de los márgenes operativos y presupuestarios del programa. No representan una sobrecarga para el personal o para los recursos disponibles, y se alinean con la capacidad instalada actual del programa.

Sección IX. Valoración final del diseño del Pp

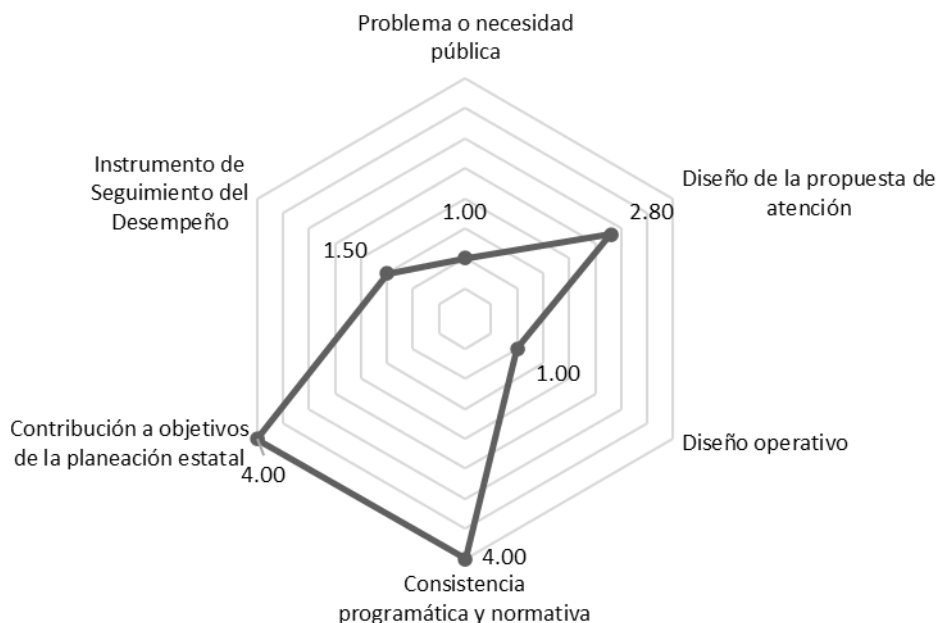
I. Valoración cuantitativa global

TABLA. VALORACIÓN MÁXIMA TOTAL

No.	Sección	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	4	4	1.0
III	Diseño de la propuesta de atención	5	14	2.8
IV	Diseño operativo	10	10	1.0
V	Consistencia programática y normativa	1	4	4.0
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal	1	4	4.0
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	4	6	1.5
TOTAL		25	42	1.68



FIGURA 2. VALORACIÓN CUANTITATIVA POR SECCIÓN



Valoración cualitativa del Pp

Derivado de la evaluación del programa se tiene que la **Valoración Final** de los resultados fue de **1.68 puntos** obtenidos a través de la asignación de niveles en cada pregunta valoradas en forma cuantitativa.

En la Sección **Problema o necesidad pública** la valoración fue de **1 punto**, los cuales emanan de 4 preguntas que fueron valoradas. De ellas se obtuvieron 4 de los 16 puntos disponibles. En lo que corresponde a la Sección **Diseño de la propuesta de atención** se obtuvieron **2.8 puntos**, de los cuales fueron consideradas 5 preguntas. De ellas se obtuvieron 14 de los 20 puntos disponibles.

Asimismo, en la Sección **Diseño operativo** se obtuvieron **1 puntos**, de los cuales fueron consideradas 10 preguntas, de ellas se obtuvieron 10 de 40 puntos disponibles. En el apartado de la Sección **Consistencia programática y normativa** se lograron **4 puntos**, considerando solamente 1 pregunta, en cuanto a la Sección de **Contribución a objetivos de la planeación estatal**, se obtuvieron **4 puntos**, considerando 1 pregunta.

Por otro lado, en la Sección **Instrumento de Seguimiento del Desempeño**, se obtuvo una puntuación de **1.5 puntos**, para lo cual se consideraron 4 preguntas, de ellas se obtuvieron 6 de 16 puntos disponibles.



Sección X. Análisis FODA

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Problema o necesidad pública	El Pp cuenta con un diagnóstico a través del PED 2022 – 2027, específicamente en el en su Eje Estratégico 1. Bienestar Social Sostenible, Tema 1.3. Salud para Elevar la Calidad de Vida.	1 - 5	Establecer un diagnóstico que permita identificar los elementos descritos en los Aspectos a Considerar de CONEVAL	Corto plazo
Diseño de la propuesta de atención	En el ejercicio fiscal 2024, el Pp publicó una MIR en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa	6 - 10	-	-
	Asimismo, la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, tales como el PED, el PAE y la MIR.		Revisar que coincidan la población objetivo, así como cuantificar la población atendida	Corto plazo
	La UR muestra el Anexo 2. Árbol del Problema y el Anexo 3. Árbol de Objetivos identificando las causas y efectos del Problema y Objetivo central		-	-
	Se considera que si es una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp		-	-
Diseño operativo	Se cuenta con los reportes trimestrales de los indicadores de resultados	11 - 22	-	-
	Se pone a disposición del público cierta información operativa y financiera básica, principalmente a través del sitio web oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, del portal de la Secretaría de Salud estatal, y de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)		-	-



Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	Se identifica el monto total de recursos asignados, y reporta su uso de manera general a través de los informes financieros trimestrales publicados por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Administración y Finanzas		-	-
Consistencia programática y normativa	La modalidad presupuestaria del Pp aplicado es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención	23 – 24	-	-
	Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia con documentos estratégicos, institucionales y normativos de la Unidad Responsable, como son: PND 2019 – 2024, Programa de Acción Específico de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial 2020 – 2024, PED Sinaloa 2022-2027.		-	-
Contribución a objetivos de la planeación estatal	El Pp cuenta con un indicador Fin y uno de Propósito en su MIR	25 – 26	-	-
	El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030		-	-
Complementariedades, similitudes y duplicidades	Dentro de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno del Estado de Sinaloa, se identifican algunos Programas Presupuestarios (Pp) que presentan complementariedad o similitud con el Pp	27	-	-



Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Se identifican indicadores estratégicos e indicadores de gestión en el nivel de componentes y actividades	28-31	-	-

Sección de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Problema o necesidad pública	El problema o necesidad pública que pretende atender el Pp no muestra ni define la evolución que el problema ha experimentado ni menciona datos para el ejercicio fiscal evaluado así mismo, no se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado, según información o estadísticas oficiales disponibles	1 - 5	Elaborar una justificación y análisis del problema o necesidad pública que busca atender con el Pp, con datos y estadísticas actuales, en contexto con la situación actual de Sinaloa	Corto plazo
	No se presenta una evolución de las poblaciones ni se menciona que se considere el presupuesto que requiere el Pp para brindar atención		Presentar una evolución de las poblaciones ni se menciona que se considere el presupuesto que requiere el Pp para brindar atención	Corto plazo
Diseño operativo	Los criterios de elegibilidad no se encuentran sistematizados ni publicados en un documento operativo o normativo específico, lo que limita su transparencia y aplicación estandarizada	11 - 22		
	El Pp no cuenta con procedimientos formalmente documentados y sistematizados para el registro, trámite y seguimiento de solicitudes por parte de la población objetivo		Realizar las Reglas de Operación del Pp	Largo plazo
	El Pp no cuenta con procedimientos formalmente documentados y publicados para la entrega de bienes y servicios			



Sección de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	La información respecto a la población atentada no se encuentra completamente sistematizada ni estandarizada como un padrón formal, lo que limita su uso para análisis longitudinal o trazabilidad individual		Contar con un padrón de beneficiarios sistematizado	Largo plazo
	La información disponible del Pp no es integral ni está sistematizada en una sola fuente, y algunos contenidos clave no están publicados o son de difícil acceso para la ciudadanía general.		Publicar en el sitio web los documentos normativos y/u operativos, información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, indicadores, evaluaciones, estudios y encuestas	Largo plazo
	El programa no establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de planeación, seguimiento o evaluación. No se identifican consejos ciudadanos, convocatorias abiertas, foros participativos ni otras instancias que integren la voz de las y los beneficiarios en la toma de decisiones. El programa no utiliza herramientas digitales propias para difundir, gestionar o monitorear su operación. No cuenta con sitio web, plataforma interactiva, aplicación móvil ni mecanismos digitales para retroalimentación o consulta ciudadana.		Contar con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica	Largo plazo
	No obstante, el nivel de desglose y sistematización es limitado, y no se documentan estimaciones específicas de gasto por servicio ni proyecciones financieras detalladas.		Identifica, cuantifica y desglosa el presupuesto aprobado, modificado y ejercido que se	Corto plazo



Sección de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
			realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece	
Instrumento de Seguimiento del Desempeño	El ISD no permite de forma suficiente y sistemática obtener información completa sobre todos los elementos clave del diseño programático	28-31	Revisar y rediseñar la MIR	Corto plazo
	Los indicadores actuales no permiten evaluar adecuadamente el desempeño global del programa, ya que no están alineados a resultados intermedios (cambio en conocimientos, prácticas, percepción de riesgo, etc.).			
	No se adjuntó evidencia documental respecto a las fichas técnicas de cada uno de los indicadores que permiten verificar que se cumple con los criterios establecidos y aplicables para el diseño de indicadores de desempeño		Elaborar las fichas técnicas de los indicadores	Corto plazo
	Respecto a los medios de verificación solamente se describen las ubicaciones electrónicas de los medios de verificación, no mencionan los nombres de los documentos respectivos que contienen la información en el avance de las metas. Así como tampoco se definen las áreas administrativas responsables de generar o publicar la información, ni mencionan el año o periodo en que se emite el documento, lo cual limita su transparencia, verificabilidad y acceso por terceros.		Realizar las modificaciones necesarias para que los indicadores contengan la información con los criterios requeridos	Corto plazo
	De acuerdo con el reporte de los indicadores de resultados correspondientes al cuarto trimestre de dicha MIR, se identificó que 2 de los 4 indicadores de la MIR		Revisar y ajustar las metas de los indicadores de la MIR	Corto plazo



Sección de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	tuvieron un avance superior o igual al 100%, por otro lado, los demás indicadores alcanzaron una meta de tan solo 20%			

Sección XI. Conclusiones generales

Las conclusiones generales de la evaluación para el mejoramiento del Pp I188 Paludismo del ejercicio fiscales 2024, es necesario realizar un esfuerzo para el mejoramiento de las diferentes secciones de la evaluación, sobre todo en la sección de Problema o necesidad pública y Diseño operativo, en la cual se obtuvo la calificación más baja.

Asimismo, derivado de la evaluación del programa se tiene que la **Valoración Final** de los resultados fue de **1.68 puntos** obtenidos a través de la asignación de niveles en cada pregunta valoradas en forma cuantitativa.

De igual manera, se identificaron debilidades importantes en el diseño operativo y en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD). Entre ellas destacan la ausencia de indicadores de resultado intermedio, medios de verificación poco sistematizados, y metas que no reflejan progresividad. Estas limitaciones dificultan la evaluación de cambios reales en la población objetivo y reducen la capacidad del programa para rendir cuentas con enfoque de resultados.

Asimismo, si bien se reconoce la claridad en la definición de la población objetivo y el enfoque preventivo de la intervención, no se identifican criterios diferenciados de atención por territorio o vulnerabilidad, lo cual representa un área de oportunidad para fortalecer la equidad y eficacia del programa.

Finalmente, se recomienda dar seguimiento a la implementación de dichas mejoras, considerando su viabilidad institucional y presupuestaria, con el objetivo de consolidar el programa como una política pública efectiva, medible y alineada a los objetivos del desarrollo estatal y de la Agenda 2030.



III. DISPOSICIONES GENERALES

Perfil de la instancia evaluadora

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Enlace institucional de la evaluación	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía o Administración titulado. Idealmente con maestría o formación en Evaluación de Políticas Públicas o Salud Pública	De 5 a 7 años en el sector público o equipos de evaluación, incluyendo los cuatro años de experiencia en administración pública exigidos en convocatorias recientes Diario Oficial de la Federación	Mínimo tres evaluaciones de programas (preferentemente salud pública), coordinación de procesos con evaluadores externos, familiaridad con términos de referencia, análisis estratégico y liderazgo técnico

Fuentes de información

- Secretaría de Salud. (2020). Programa de Acción Específico: Lesiones 2020–2024. Dirección General de Promoción de la Salud, STCONAPRA. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/641942/PAE_Lesiones_2020_2024.pdf
- Congreso de la Unión. (2022). Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Diario Oficial de la Federación.
- Gobierno del Estado de Sinaloa. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027. <https://sinaloa.gob.mx/ped>
- Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa. (2024). Expediente técnico del Programa presupuestario I187 – Seguridad Vial en Salud.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2022). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Unidad de Evaluación del Desempeño.
- Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA). (2023). Diagnóstico nacional sobre seguridad vial. Secretaría de Salud.
- Observatorio Estatal de Lesiones. (2022). Boletín estadístico sobre muertes y lesiones por siniestros viales en Sinaloa. Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Estadísticas de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas. <https://www.inegi.org.mx/>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2022). Medición de la pobreza en México y entidades federativas 2022. <https://www.coneval.org.mx/>



- Organización Mundial de la Salud. (2023). Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito (2.ª ed.). OMS.
- Organización Panamericana de la Salud. (2022). La seguridad vial como problema de salud pública en las Américas. OPS.
- Gobierno del Estado de Sinaloa. (2024). Portal oficial de transparencia estatal. <https://sinaloa.gob.mx/transparencia>
- Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa. (2024). Programa Seguridad Vial y Prevención de Accidentes. <https://saludsinaloa.gob.mx/index.php/programa-seguridad-vial-prevencion-accidentes/>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021–2030. <https://www.who.int/es/initiatives/decade-of-action-for-road-safety-2021-2030>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). Población por entidad federativa. <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion>
- Dirección General de Información en Salud (DGIS). (2023). Base de datos de defunciones por causa externa. Secretaría de Salud Federal.
- STCONAPRA – Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (2024). Formato de seguimiento operativo, pláticas y capacitaciones en primeros auxilios.
- Plataforma del SIPOT. (2024). Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



IV. FORMATOS DE ANEXOS

Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente

Problema o necesidad pública central

Lesiones, muerte y discapacidad por siniestros viales

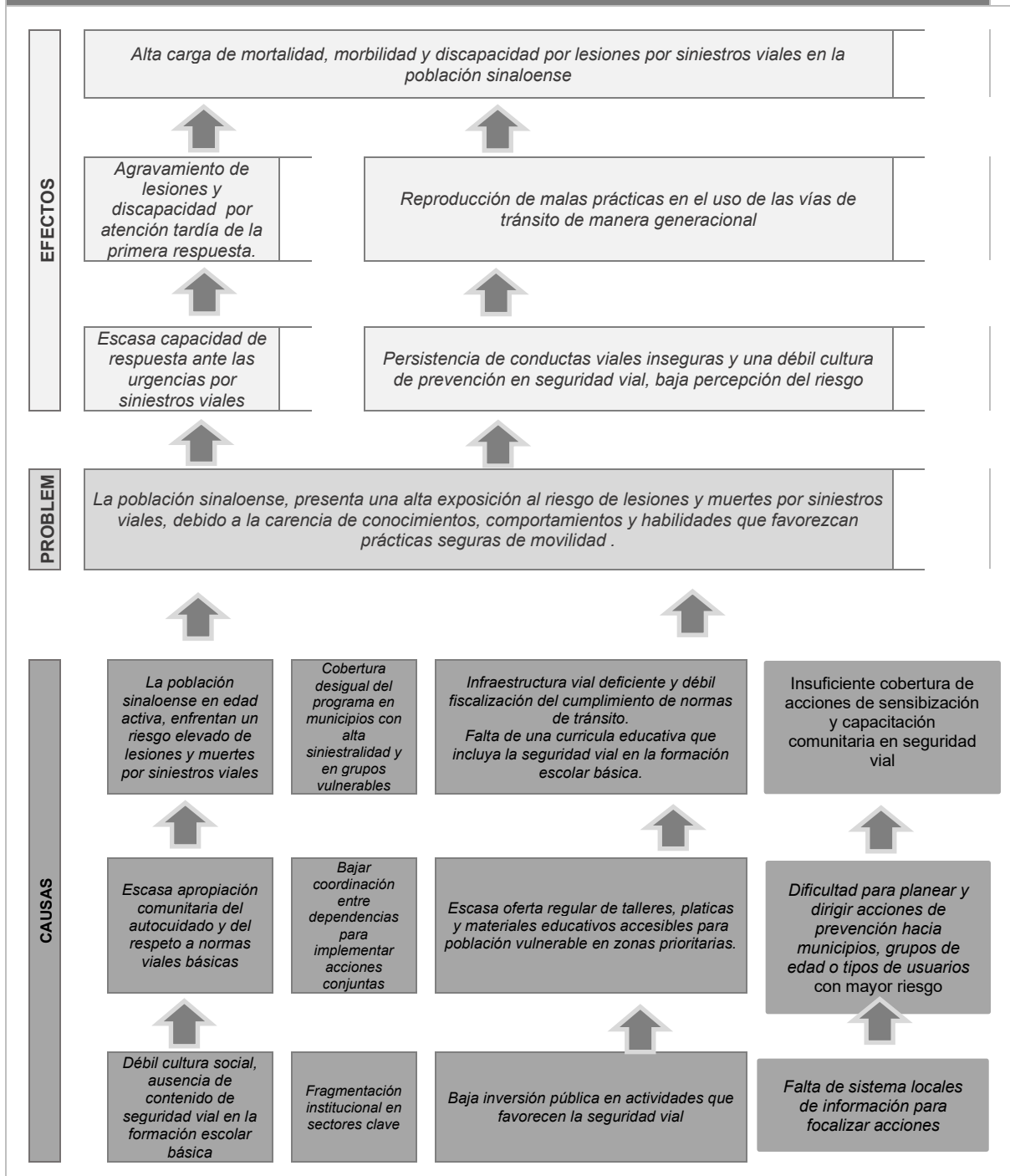
Descripción de afectaciones diferenciadas

Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres	Necesidad de dar a conocer movilidad y seguridad vial con perspectiva de género.	14.2 % de las defunciones	Observatorio estatal de lesiones. Seguridad vial Sinaloa 2022. Subsecretaría de prevención y promoción de la salud. https://lesiones.salud.gob.mx/AnioEntidadFed.aspx
Niñas, niños y adolescentes	Necesidad de dar a conocer las diferencias anatómico funcionales sobre la movilidad y seguridad vial.	1.65 % de las defunciones	
Jóvenes (15 a 29 años)	Necesidad de dar a conocer las características biopsicosociales sobre la movilidad y seguridad vial.	52.1 % de las defunciones	
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	Necesidad de dar a conocer las características biopsicosociales sobre la movilidad y seguridad vial.	17 % de las defunciones	
Personas indígenas y/o afrodescendientes			
Personas con discapacidad			
Localidades rurales			
Entidades del sureste del estado			
Medio ambiente			
Otro			



Anexo 2. Árbol del Problema

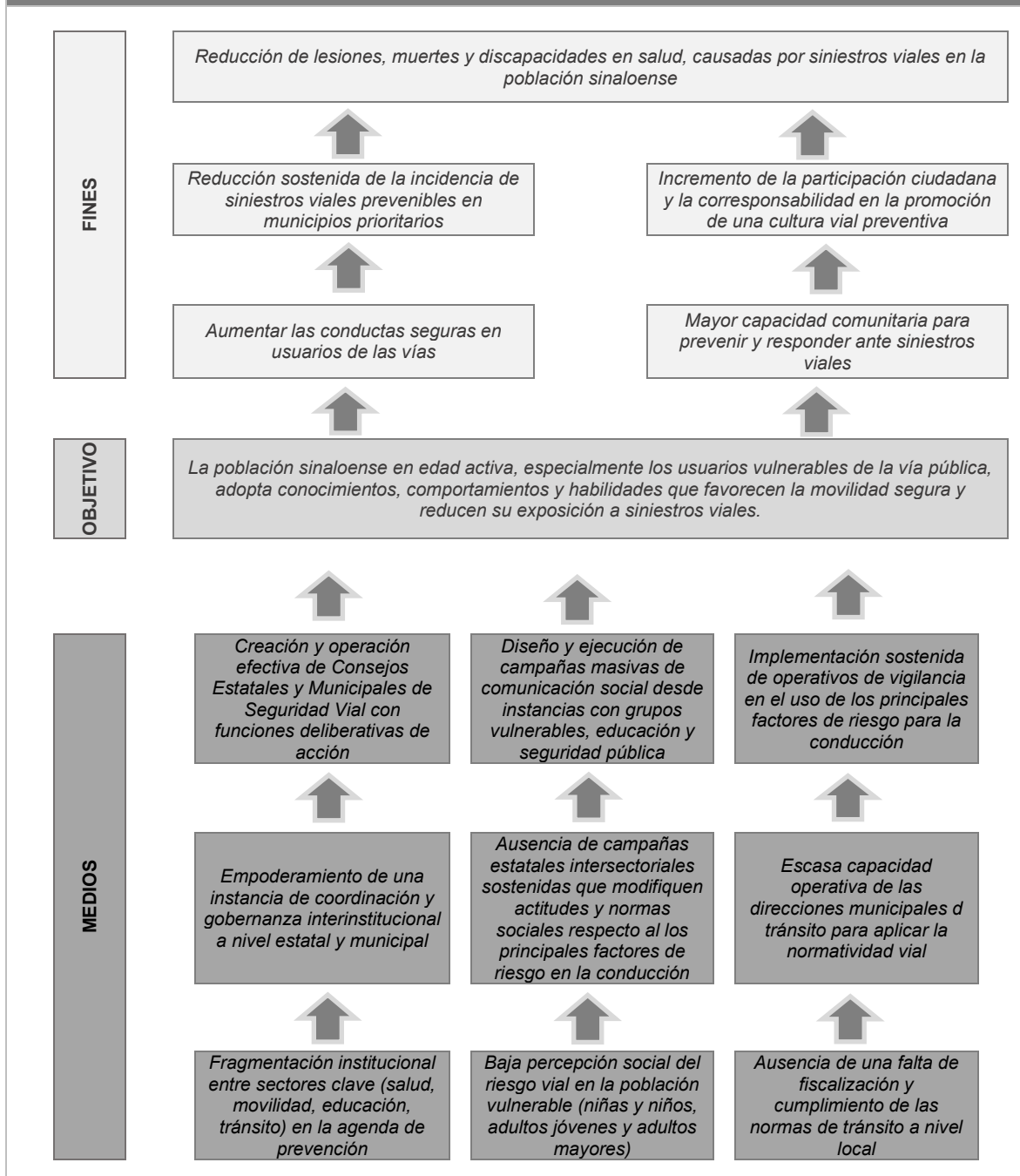
Estructura del Árbol del Problema





Anexo 3. Árbol de Objetivos

Estructura del Árbol del Problema





Anexo 4. Estrategia de Cobertura						
Clave y nombre del Pp:		I187 Seguridad Vial en Salud				
Tipo de Evaluación:		Diseño	Año de la Evaluación:			2024
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida						
Población	Definición					
Potencial (PP)	Población del Estado de Sinaloa					
Objetivo (PO)	1.3% de la población del estado de Sinaloa entre 5 y 49 años de edad					
Atendida (PA)	Las personas en el estado de Sinaloa (sensibilizadas sobre los principales factores de riesgo para la conducción)					
La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.						
Evolución de la cobertura						
Población	Unidad de medida	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	
Potencial (P)	Personas				3,191,685	
Objetivo (O)	Personas				41,982	
Atendida (A)	Personas				62,303	
(A/O) x 100	%	%	%	%	%148.4	
La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.						
Análisis de la estrategia de cobertura						
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:					Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	x	Si	No	Parcial	La institución presenta el PAE institucional que define los ejes rectores, objetivos y estrategias y líneas de acción, las metas anuales son enviadas desde el nivel federal por el STCONAPRA.	Posicionar al Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, como una instancia de salud, en la que convergen otras dependencias involucradas en el tema de la seguridad vial. Fortalecer el Observatorio Estatal de Lesiones, como un espacio de donde emane la información científica que sirva de base para la toma de decisiones en temas de seguridad vial.
Consistencia con el diseño del programa	x	Si	No	Parcial	Es coherente con el objetivo central del programa, a través de la sensibilización sobre los principales factores de riesgo para la conducción, así como la implementación de talleres en primera respuesta.	
El presupuesto requerido		Si	No	x Parcial	El programa cuenta con asignaciones presupuestarias anuales aprobadas por el nivel federal.	
Metas a corto plazo factibles		Si	No	x Parcial	Las metas son definidas desde el nivel central (STCONAPRA). Existe una brecha entre la capacidad del sector salud, respecto al número de acciones necesarias para cubrir la población objetivo.	



Anexo 4. Estrategia de Cobertura							
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	No		Parcial	Insuficiencia de recursos humanos y técnicos en las jurisdicciones sanitarias, lo que limita la capacidad operativa del programa para cubrir adecuadamente a la población objetivo	Diseñar un esquema cooperativo en primera respuesta, donde converjan dependencias que brinda atención pre hospitalaria y hospitalaria.
Indicadores claros		Si	No	x	Parcial	Existen indicadores operativos (número de personas sensibilizadas número de personas que reciben pláticas en primera respuesta) pero no están sistemáticamente vinculados con la población objetivo ni con resultados de cambio de comportamiento o percepción de riesgo.	



ANEXO 4.1

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Resultados	No	NA	Sí		
			1	2	3
<p>1. ¿El programa tiene indicadores construidos con perspectiva de género para asegurar la igualdad de género o a la mejora de las condiciones de mujeres y niñas? Especificar en qué nivel de la MIR se ubican.</p> <p>Sugerencia de mejora: Incorporar indicadores con enfoque de género, tanto en nivel Fin como Propósito o Componente, acompañados de presupuesto etiquetado para su implementación.</p>	X				
<p>2. ¿Los indicadores de seguimiento se reportan con información desagregada por sexo?</p> <p>Sugerencia de mejora: Ajustar los registros de monitoreo para reportar resultados diferenciados por sexo, e integrarlos a los informes anuales del programa.</p>	X				
<p>3. ¿El programa cuenta con estimaciones o datos estadísticos desagregados por sexo, que permita caracterizar y cuantificar con PEG a la población atendida?</p> <p>Sugerencia de mejora: Incluir en el diagnóstico un análisis específico de brechas de exposición o consecuencias de siniestros viales por sexo y tipo de usuario (ej. mujeres peatonas o ciclistas).</p>	X				
<p>4. ¿El programa cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria con PEG?</p> <p>Sugerencias de mejora *: Diseñar encuestas simples de satisfacción post-intervención que incluya preguntas diferenciadas por sexos para analizar la percepción de contenido, así como la utilidad observada por los beneficiados de la actividad.</p>	X				
<p>5. ¿El programa cuenta con mecanismos para recibir y atender con PEG, quejas o denuncias de las personas beneficiarias?</p> <p>Sugerencias de mejora *: Incorporar formatos de retroalimentación anónimos con enfoque incluyente, que permitan registrar quejas, sugerencias o vivencias diferenciadas por sexo durante la implementación..</p>	X				
<p>6. ¿Existe evidencia del efecto del Programa presupuestario en la población beneficiaria y las diferencias entre mujeres y hombres?</p> <p>Sugerencias de mejora *: Aplicar evaluaciones pre-post o estudios de caso que analicen diferencias en la asimilación de contenidos o cambios conductuales entre hombres y mujeres..</p>	X				
<p>7. De acuerdo con el Anexo 43: Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género, ¿Logra identificar el Presupuesto asignado al Pp a evaluar?</p> <p>Sugerencias de mejora *: Establecer una línea presupuestaria que permita etiquetar recursos para acciones con enfoque de género, al menos en comunicación, materiales y formación.</p>	X				



Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación estatal				
Clave y nombre del Pp:	I187 Seguridad vial en salud			
Objetivo central del Pp evaluado:	Contribuir a que la población sinaloense adquiriera comportamientos y estilos de vida saludables, encaminados a la disminución de muertes y lesiones por siniestros viales, mediante la sensibilización y talleres sobre estos temas que impulsen determinantes positivos para la salud.			
Instrucciones:				
a) Valoración de la alineación establecida PED vigente				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa sectorial en salud	2. Fortalecer la prevención de enfermedades y lesiones no transmisibles	2.4. impulsar acciones de prevención y educación para evitar accidentes y siniestros viales	El Pp contribuye directamente mediante acciones comunitarias, talleres y pláticas educativas enfocadas a grupos vulnerables	Adecuada
Programa institucional de la Secretaría de salud	4. Promover la cultura de la prevención en salud pública	4.2. fomentar estilos de vida saludables a través de la participación ciudadana y educación para la salud	El Pp promueve conductas seguras al conducir o transitar, lo cual impacta positivamente en la cultura vial, la percepción de riesgo y a corresponsabilidad ciudadana e la prevención de siniestros	Adecuada
Programa sectorial de seguridad pública	5. Garantizar entornos seguros para la población	3.3 Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la prevención de hechos viales	Aunque el Pp es de sector salud, sus acciones de sensibilización se articulan con los esfuerzos intersectoriales para disminuir siniestros generando entornos más seguros para usuarios de la vía pública.	Adecuado
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa sectorial en educación	5. Promover la formación integral en valores y estilos de vida saludables	5.2. Incorporar contenidos de seguridad vial y prevención en actividades educativas en nivel básico y medio.	Aunque el Pp no depende del sector educativo, estas acciones pueden vincularse con escuelas y planteles para promover conocimientos de seguridad vial desde la infancia y adolescencia	Alta sinergia
Programa sectorial de movilidad	1. Fortalecer la movilidad segura y sostenible	1.3. fomentar la seguridad vial con enfoque en usuarios vulnerables	El Pp aporta la sensibilización hacia conductas seguras, con énfasis en grupos vulnerables más afectados, alineándose directamente con las políticas de movilidad activa y segura.	Complementaria
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				



Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
SIPINNA Sinaloa	Proteger la integridad física, emocional y social de niñas, niños y adolescentes	Promover entornos seguros y libres de violencia para la niñez y adolescencia	El Pp realiza acciones de sensibilización vial dirigidas a la población escolar, reduciendo el riesgo de siniestros y fomentando entornos escolares más seguros	Pertinente
Instituto sinaloense de la Juventud	Impulsar el desarrollo integral y seguro de las juventudes sinaloenses	Impulsar el desarrollo integral y seguro de las juventudes sinaloenses	Contribuye al cambio de hábitos en conductas de riesgo (factores de riesgo) y brindando primeros auxilios básico, mediante pláticas y talleres de primera respuesta	Pertinente
ISMUJERES. Programa estatal para la igualdad de género	Reducir brechas de desigualdad y riesgos diferenciados para mujeres en el espacio público	Reducir brechas de desigualdad y riesgo diferenciados para mujeres en el espacio público	El Pp tiene potencial para incluir acciones focalizadas e el rol de la mujer en la vía de tránsito	Alta sinergia
INAPAM. Estrategia estatal de envejecimiento saludable	Promover la movilidad segura y la salud de las personas adultas mayores	Promover la movilidad segura y la salud de las personas adultas mayores	El Pp articula campañas específicas para adultos mayores (rol de usuario en la vía), previniendo accidentes viales.	Complementaria
Plan municipal de desarrollo 2021-2024	2.Consolidar a Culiacán como una ciudad segura, resiliente, saludable y sostenible	2.2.2. Fortalecer acciones de promoción a la salud y prevención e accidentes mediante campañas educativas y brigadas. 3.3.2. Establecer mecanismos de colaboración interinstitucional para la prevención del delito y la promoción de la legalidad. 4.2.1 Promover el respeto a los peatones, ciclistas y personas con discapacidad mediante infraestructura y educación vial.	El Pp contribuye directamente mediante la coordinación para dar pláticas de sensibilización en entornos escolares en salud vial en zona de alto riesgo de siniestros, articulados con el municipio. Aunque el Pp no ejecuta obra pública, sus acciones educativas y de sensibilización fomentan el respeto y autocuidado en estos grupos, complementando la política municipal de movilidad activa.	Complementaria



Anexo 10. Alineación a los ODS																					
Nombre del Pp:	Seguridad vial en salud	Modalidad y clave:	I187																		
Objetivo central del Pp evaluado:	Contribuir a que la población sinaloense adquiera comportamientos y estilos de vida saludables, encaminados a la disminución de muertes y lesiones por siniestros viales, mediante la sensibilización y talleres sobre estos temas que impulsen determinantes positivos para la salud.																				
Vinculación establecida por el Pp																					
Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en todo el mundo																					
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td>x</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>						x															
		x																			
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)																		
Objetivo 3: Salud y bienestar	3.6: Para 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico	Directa	El Pp contribuye claramente a esta meta mediante acciones de prevención, educación y cultura vial, impactando en la reducción de muertes evitables y fortalecimiento del autocuidado.																		
Objetivo 5: Igualdad de género	5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de la vida pública	Indirecta	Aunque no se trata de un programa específico de género, su implementación puede contribuir a visibilizar necesidades diferenciadas, especialmente de mujeres usuarias vulnerables de la vía pública.																		
Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles	11.2: Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles	Indirecta	Aunque no construye infraestructura, el programa impulsa la coordinación interinstitucional, mediante reuniones de trabajo.																		
Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia	Indirecta	Los siniestros viales son una forma de violencia estructural no intencional. La seguridad vial está vinculada con el derecho a la vida y el respeto de normas; el Pp contribuye a reducir una forma de violencia estructural no intencional.																		
Objetivo 17: alianzas para el logro de objetivos	17.17: Fomentar alianzas eficaces entre los sectores público, privado y la sociedad civil	Indirecta	El Pp requiere coordinación interinstitucional con los sectores de salud, seguridad, educación, movilidad y organizaciones civiles. Promueve la corresponsabilidad y la sostenibilidad de sus acciones.																		
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																					
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td>x</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>						x															
		x																			



Anexo 10. Alineación a los ODS

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
ODS 4: Educación de calidad	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre ellos la educación para la seguridad vial	Indirecta	El programa implementa talleres y actividades educativas para distintas poblaciones (incluyendo escolares y comunidad en general), promoviendo la cultura vial y el autocuidado, que son parte del enfoque de sostenibilidad y ciudadanía responsable. Aunque no se imparten contenidos curriculares formales, se trata de educación no escolarizada relevante.

Consideraciones:

>> **ODS:** Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> **Meta:** Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

>> **Vinculación** **Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.



Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	Seguridad vial en salud	Modalidad y clave:	1187
Dependencia/Entidad:	Sinaloa	Ramo:	
Unidad Responsable:	Servicios de salud	Clave:	
Tipo de Evaluación:	Diseño	Año de la Evaluación:	2024

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Prevención y atención de enfermedades	E023	SSA	Ramo 12	Prevalencia de enfermedades no transmisibles.	Disminuir incidencia de enfermedades prevenibles.	Población general	Sinaloa	Campañas preventivas, ferias de salud.	Complementario	Aunque su enfoque son enfermedades crónicas, coincide con 1187 en promover estilos de vida saludables. No hay duplicidad directa de población ni acciones.	Coordinar mensajes de prevención y materiales educativos para reforzar sinergia.
Promoción de la salud	I004	SSA	Ramo 12	Falta de conocimiento y práctica de hábitos saludables.	Fomentar conductas saludables en la población mexicana.	Población general	Nacional	Charlas, campañas, medios de comunicación.	Similar	Tiene un enfoque generalista en salud, y puede compartir población con 1187. Riesgo de solapamiento si no hay coordinación.	Formalizar coordinación temática y territorial con I004 mediante COEPRA.
Programas municipales de tránsito y movilidad		Ayuntamientos	Municipal	Alta siniestralidad vial urbana.	Mejorar infraestructura vial y ordenamiento del tránsito.	Usuarios viales	Municipal	Señalización, operativos, gestión de tránsito.	Complementario	1187 aporta enfoque educativo y de salud pública. Las funciones no se duplican, sino que se complementan.	Formalizar convenios de colaboración para evitar acciones aisladas.
Educación vial estatal		Unidad de vialidad y transporte del estado	Estatad	Alta siniestralidad vial debido a conductas de riesgo, fallas en la infraestructura	Regular, supervisar y ejecutar acciones normativas y estructurales que garanticen	Conductores, peatones, ciclistas, transportes público y usuarios	Estatad	Licencias de conducir, operativos de tránsito, educación vial, auditorías viales,	Complementario	Estas actividades son esenciales y complementan al Pp 1187 desde el ámbito estructural,	Fortalecer la colaboración interinstitucional mediante el COEPRA para alinear estrategias de cultura vial, evitar esfuerzos aislados y



Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades										
				uctura, y deficiencias en educación y control vehicular	en un sistema de tránsito seguro y ordenado	viales en general del Estado.		señalización, regulación de transporte público.	normativo y de control vial. No hay duplicidad: 1187 se enfoca en educación en salud, mientras que estas instancias ejecutan acciones regulatorias y técnicas	aprovechar la capacidad operativa de las unidades estatales
Descripción:										
Nombre del Pp		Seguridad vial en salud								
Modalidad y clave		1187. Programa federal descentralizado con ejecución estatal								
Dependencia Entidad:		o Sinaloa								
Ramo		Ramo 12 y Ramo 33								
Problema público que busca resolver		El Pp Seguridad Vial en Salud, atiende las insuficientes estrategias de prevención de siniestros viales en el Estado de Sinaloa, ya que adolecen de estrategias homogenizadas y coordinadas con las diversas instituciones involucradas. La necesidad pública identificada es reducir la morbi-mortalidad por lesiones de tráfico, a través de intervenciones, estructuradas, sostenibles y medibles.								
Objetivo central		Contribuir a que la población sinaloense adquiera comportamientos y estilos de vida saludables, encaminados a la disminución de muertes y lesiones por siniestros viales, mediante la sensibilización y talleres sobre estos temas que impulsen determinantes positivos para la salud..								
Población objetivo		1.3% de la población del estado de Sinaloa entre 5 y 49 años de edad.								
Cobertura geográfica		Sinaloa.								
Bien y/o servicio otorgado		<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos vinculantes de reuniones interinstitucionales - Talleres de primeros auxilios para primeros respondientes - Pláticas de sensibilización en seguridad vial 								
Relación identificada		Pp E023.- prevención y atención de enfermedades (ramo 12-SSA) complementario Pp FASSA. Fondo de aportaciones para os servicios de salud (ramo 33). Complementario Pp 1004.- promoción de la salud (ramo 12-SSA). Similitud Programas municipales de tránsito y movilidad. Complementario								
Argumentación		Aunque E023 se enfoca en enfermedades no transmisibles, incluye campañas preventivas de salud pública. Ambas estrategias comparten enfoque en estilo de vida saludables, pero no duplican acciones ni población. FASA es el marco financiero mediante el cual se ejecutan los recursos del Pp 1187 en las entidades federativa. proporciona soporte operativo y logístico, pero no sustituye ni replica las acciones de programa. Ambos programas promueven conductas saludables. Sin embargo, 1004 tiene una cobertura más general, mientras que 1187 se especializa en seguridad vial. Existe riesgo de solapamiento sino hay coordinación de contenidos y poblaciones meta. Los municipios realizan acciones de señalización, control y urbanismo vial. El Pp 1187 aporta desde la promoción y educación en salud, reforzando el enfoque preventivo sin duplicar funciones ejecutivas.								
Recomendación		Documentar y formalizar los acuerdos de colaboración inter programática a través del COEPRA, especialmente con promoción de la salud 1004 y autoridades municipales para evitar duplicidad y mejorar eficiencia.								



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
La cobertura de la población objetivo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Características de los indicadores

	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
MIR	Resultados	Fin	Sensibilización en seguridad vial, sobre los principales factores de riesgo	No	Sí	Sí	Sí	No	<i>El nombre del indicador es ambiguo, no especifica si se mide conocimiento, percepción o comportamiento. No se ha definido un instrumento confiable de medición. No permite evidenciar un cambio real en la población.</i>
		Propósito	Población sinaloense sensibilizada sobre los principales factores de riesgo para la conducción	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Está vinculado directamente con el objetivo del programa. Es relevante, económico y puede ser medido a través de listados o encuestas, aunque requiere fortalecerse su definición operativa y parámetro de logro.
	Gestión	Componente	Intervenciones integrales a través de reuniones interinstitucionales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Es un indicador claro, permite monitorear la coordinación entre instituciones. Es económico, con fuentes verificables (actas, minutas). Útil para dar seguimiento a la articulación del Pp con otros actores.
Actividades		Porcentaje de reuniones intra e intersectoriales para establecer estrategias encaminadas a la disminución de muertes por accidentes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Es un indicador operativo útil para evaluar la ejecución de estrategias. Puede monitorearse con documentos de respaldo. Está alineado con la lógica de gestión del Pp.	
FID	Resultados	Indicador Estratégico	FID						
	Gestión	Indicador Gestión	FID						



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño									
Características de las metas									
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación
MIR	Fin	Sensibilización en seguridad vial, sobre los principales factores de riesgo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	La meta está cuantificada y dada desde el nivel federal (1.3% de la población entre 5-49 años), está alineada con el objetivo de impacto del Pp, puede calcularse y representa un reto realista para el alcance estatal del programa.
	Propósito	Población sinaloense sensibilizada sobre los principales factores de riesgo para la conducción	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Componentes	Intervenciones integrales a través de reuniones interinstitucionales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	La generación de acuerdos derivados de las reuniones interinstitucionales, detonan las acciones y cumplimiento de metas, ya que el objetivo del Pp tiene una visión interinstitucional.
		Personas capacitadas en primera respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	La meta de 1,500 personas al año es consistente con la lógica operativa del programa y fortalece la capacidad de atención inmediata en el territorio.
	Actividades	Porcentaje de reuniones intra e intersectoriales para establecer estrategias encaminadas a la disminución de muertes por accidentes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	La generación de acuerdos derivados de las reuniones interinstitucionales, detonan las acciones y cumplimiento de metas, ya que el objetivo del Pp tiene una visión interinstitucional.
		Personas capacitadas en primera respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	La meta de 1,500 personas al año es consistente con la lógica operativa del programa y fortalece la capacidad de atención inmediata en el territorio.
FID	Indicador FID Estratégico								
	Indicador FID Gestión								
Medios de verificación									
	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación			
MIR	Fin	Sí	Sí	Sí	Sí	Establecer un espacio electrónico donde los resultados de los indicadores pueda ser verificados o consultados			
	Propósito	Sí	Sí	Sí	Sí				
	Componentes	Sí	Sí	Sí	Sí				
	Actividades	Sí	Sí	Sí	Sí				
FID	Indicador FID Estratégico								
	Indicador FID Gestión								



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Finalmente, conforme al análisis previo, la instancia evaluadora presentará su propuesta de indicadores del ISD y sus respectivas metas, cuando corresponda.

Propuesta de indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador
MIR	Fin							
	Propósito							
	Componentes							
	Actividades							
FID	Indicador FID Estratégico							
	Indicador FID Gestión							



Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

- Secretaría de Salud. (2020). Programa de Acción Específico: Lesiones 2020–2024. Dirección General de Promoción de la Salud, STCONAPRA. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/641942/PAE_Lesiones_2020_2024.pdf
- Congreso de la Unión. (2022). Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Diario Oficial de la Federación.
- Gobierno del Estado de Sinaloa. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027. <https://sinaloa.gob.mx/ped>
- Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa. (2024). Expediente técnico del Programa presupuestario 1187 – Seguridad Vial en Salud.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2022). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Unidad de Evaluación del Desempeño.

Informes

- Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA). (2023). *Diagnóstico nacional sobre seguridad vial*. Secretaría de Salud.
- Observatorio Estatal de Lesiones. (2022). *Boletín estadístico sobre muertes y lesiones por siniestros viales en Sinaloa*. Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Estadísticas de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas*. <https://www.inegi.org.mx/>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2022). *Medición de la pobreza en México y entidades federativas 2022*. <https://www.coneval.org.mx/>

Libros

- Organización Mundial de la Salud. (2023). Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito (2.ª ed.). OMS.
- Organización Panamericana de la Salud. (2022). La seguridad vial como problema de salud pública en las Américas. OPS.

Páginas web

- Gobierno del Estado de Sinaloa. (2024). *Portal oficial de transparencia estatal*. <https://sinaloa.gob.mx/transparencia>
- Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa. (2024). *Programa Seguridad Vial y Prevención de Accidentes*. <https://saludsinaloa.gob.mx/index.php/programa-seguridad-vial-prevencion-accidentes/>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). *Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021–2030*. <https://www.who.int/es/initiatives/decade-of-action-for-road-safety-2021-2030>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Población por entidad federativa*. <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion>

Estadísticas y registros administrativos

- Dirección General de Información en Salud (DGIS). (2023). *Base de datos de defunciones por causa externa*. Secretaría de Salud Federal.
- STCONAPRA – Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (2024). *Formato de seguimiento operativo, pláticas y capacitaciones en primeros auxilios*.
- Plataforma del SIPOT. (2024). *Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia*. <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño
Nombre y clave del programa evaluado	I187 Seguridad Vial en Salud
Ramo	Ramo 12
Unidad(es) Responsable(s)	Servicios de salud
PAE de origen	PAE 2024
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Diseño
Nombre de la instancia evaluadora	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Juan Diego Millán López
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Rubén Aníbal García Castro Brenda Paola Torres González
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación	Servicios de Salud de Sinaloa
Nombre del funcionario en calidad de enlace responsable	Rubén Aníbal García Castro
Forma de contratación de la instancia evaluadora	La Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa fue la instancia evaluadora de la presente evaluación
Costo total de la evaluación con IVA incluido	La evaluación se llevó a cabo a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa, ajena a la unidad responsable del Pp
Fuente de financiamiento	Recurso estatal y federal